POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1040

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 107/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE CRIMINALÍSTICA (ID N° 317.211)

Asunción, 01 de Diciembre del 2016

VISTO: El Acta Nº 114 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora, elaboro el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 15 expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habiéndose disminuido las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas, por el monto total de G. 8.241.350 (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta); DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., por el monto total de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones); CHACO INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 17.153.500 (Guaraníes diecisiete millones ciento cincuenta y tres mil quinientos); EXIMPAR S.R.L. por el monto total de G. 6.517.600 (Guaraníes seis millones quinientos diecisiete mil seiscientos); ASUNCION COMUNICACIONES S.A. por el monto total de G. 60.562.927 (Guaraníes sesenta millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete); CHARPENTIER S.R.L. por el monto total de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones). El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 143.475.377 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete).*

Que, el Dictamen D.J. N° 4001 de fecha (28.11.2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso para la LCO N° 107/2016, para la "Adquisición de Reactivos e Insumos de Criminalística" (ID N° 317211) y Declarar Desierta la Licitación en los*

RESOLUCIÓN N° 1040

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 107/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE CRIMINALÍSTICA (ID N° 317.211)

Ítems 6; 8; 10; 11; 12; 20 y 32, salvaguardando los intereses institucionales".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 107/2016, para la Adquisición de Reactivos e Insumos de Criminalística, (ID N° 317211), a las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posadas, por el monto total de G. 8.241.350 (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta), en los Ítems 22, 26, 29, 30, 31 y 33; DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., por el monto total de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 24; CHACO INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 17.153.500 (Guaraníes diez y siete millones ciento cincuenta y tres mil quinientos), en los Ítems 9, 15, 17, 18, 19, 23 y 25; EXIMPAR S.R.L. por el monto total de G. 6.517.600 (Guaraníes seis millones quinientos diez y siete mil seiscientos), en los Ítems 13, 14, 16, 21 y 34; ASUNCION COMUNICACIONES S.A. por el monto total de G. 60.562.927 (Guaraníes sesenta millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veinte y siete), en los Ítems 36, 37 y 38; CHARPENTIER S.R.L. por el monto total de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), en los Ítems 27, 28 y 35. El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 143.475.377 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y siete).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** en la Licitación en los Ítems 6; 8; 10; 11; 12; 20 y 32, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, incisos a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete